

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo. No. 2016 0753.
Demandante: BBVA.
Demandado: Dewrenew International Corporation SAS y otros.

Previo a resolver lo pertinente sobre el requerimiento a la curadora designada, inténtese la notificación a la parte demandada en la dirección electrónica aportada por la parte demandante (OCHUN82@GMAIL.COM)

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario